

VISTO:

1. Acta de Apertura celebrada el día 11 de junio de 2012 respecto a la Licitación Pública ID N° 5420-54-LE12 "*Diseño Producto Turístico Transfronterizo Regiones de Arica y Parinacota – Chile y Tacna – Perú*".
2. Acta de Evaluación Técnica y Económica celebrada el día 15 de junio de 2012 respecto a la Licitación Pública ID N° 5420-54-LE12 "*Diseño Producto Turístico Transfronterizo Regiones de Arica y Parinacota – Chile y Tacna – Perú*".
3. Memorandum N° 1197 de fecha 21 de junio de 2012 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron 5 ofertas económicas, en la Licitación Pública ID N° 5420-54-LE12 "*Diseño Producto Turístico Transfronterizo Regiones de Arica y Parinacota – Chile y Tacna – Perú*", la cual una de ellas cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica y económica.
2. Que, se propone adjudicar a **Sociedad de Consultoría en Desarrollo Turístico Sostenible Ltda.**, rut N° 76.009.090-5, por un monto total de \$ 17.000.000 (diecisiete millones de pesos) exento de IVA.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública en la Licitación Pública ID N° 5420-54-LE12 "*Diseño Producto Turístico Transfronterizo Regiones de Arica y Parinacota – Chile y Tacna – Perú*", a **Sociedad de Consultoría en Desarrollo Turístico Sostenible Ltda.**, rut N° 76.009.090-5, por un monto total de \$ 17.000.000 (diecisiete millones de pesos) exento de IVA.
2. **Impútese** el gasto correspondiente al Presupuesto de Administración de Fondos de Terceros del proyecto UNE Chile y Programas URB-AL III.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.



XIMENA VALCARCE BECERRA
INTENDENTA (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes